



# **Seguimiento Estrategia Anticorrupción y Atención al Ciudadano Corte: 30 de abril de 2022**

Oficina de Control Interno  
Bogotá

2022-05-13

## CONTENIDO

	Página.
<b>1. INTRODUCCIÓN</b> .....	3
<b>2. ALCANCE</b> .....	4
<b>3. DESCRIPCIÓN METODOLÓGICA</b> .....	4
<b>4. RESULTADOS</b> .....	7
<b>5. CONCLUSIONES</b> .....	<b>iError! Marcador no definido.</b>
<b>6. ANEXOS</b> .....	<b>iError! Marcador no definido.</b>

## 1. INTRODUCCIÓN

En atención a los lineamientos de la Secretaria de Transparencia a través de correo electrónico y dirigido al Director General de la entidad donde se indicará:

*"Considerando que el artículo 31 de la Ley 2195 del 18 de enero de 2022 modificó el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, y estableció la obligación de adoptar los Programas de Transparencia y Ética en el Sector Público, desde la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República y el Departamento Administrativo de la Función Pública, se formulan las siguientes precisiones para las entidades del nivel nacional, departamental y municipal:*

*(i) Los Programas de Transparencia y Ética en el Sector Público tienen como finalidad promover la cultura de legalidad y fortalecer el control del riesgo de corrupción, dándole tratamiento sistemático para identificar, medir, controlar y monitorear constantemente dicho riesgo, con el objetivo de incorporar en las entidades públicas un sistema integral de riesgos de corrupción. Igualmente, dichos Programas incluirán las acciones que las entidades adelanten para fortalecer su relación con la ciudadanía en desarrollo de la política pública de Estado Abierto.*

*(ii) El Sistema Integral de Control y Prevención del Riesgo de Corrupción, se articula además con las estrategias de transparencia y acceso a la información pública, participación ciudadana, rendición de cuentas, integridad pública, racionalización de trámites y servicio al ciudadano.*

*(iii) Resulta necesario que el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano y el Mapa de Riesgos de Corrupción, formulados para la vigencia 2022, se continúe aplicando e implementando por parte de las entidades del nivel nacional, departamental y municipal, hasta tanto la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República expida los lineamientos en los términos del párrafo 3º del artículo 31 de la Ley 2195 de 2022, para lo cual está realizando las respectivas coordinaciones con las demás entidades líderes de las políticas.*

*(iv) Así mismo, se hace necesario que las oficinas de Planeación y de Control Interno adelanten el monitoreo y seguimiento, en los términos del Decreto 1081 de 2015".*

En este orden de ideas, En cumplimiento del Decreto 1081 de 2015, la Jefe de Control Interno realiza Seguimiento al Plan Anticorrupción y Atención al ciudadano del Instituto Nacional de Metrología.

El Decreto 124 de 2016 que modifica el Decreto 1081 de 2015 señala las metodologías para diseñar y hacer seguimiento a la estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano, las cuales se encuentran contenidas en los documentos "Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano- Versión 2" y la " Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas"<sup>1</sup>, estableciéndolas como los guías estándar para las entidades públicas con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en Ley 1474 de 2011.

Igualmente, establece que la máxima autoridad de la entidad u organismo velará de forma directa porque se implementen debidamente las disposiciones contenidas en los documentos referidos. La consolidación del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano y del Mapa de Riesgos de Corrupción estará a cargo de la Oficina de Planeación, quien además servirá de facilitadora para

<sup>1</sup> Versiones 4 y 5.

todo el proceso de elaboración de este. El monitoreo estará a cargo del Jefe de Planeación o quien haga sus veces y del responsable de cada uno de los componentes del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.

El mecanismo de seguimiento al cumplimiento de las orientaciones y obligaciones derivadas de los mencionados documentos estará a cargo de las oficinas de control interno o quien haga sus veces, para lo cual se publicará en la página Web de la respectiva entidad, las actividades realizadas de acuerdo con los parámetros establecidos.

## 2. ALCANCE

A la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces le corresponde adelantar la verificación de la elaboración y de la publicación del Plan. Le concierne así mismo efectuar el seguimiento y el control a la implementación y a los avances de las actividades consignadas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano. La Oficina de Control Interno realizará seguimiento (tres) 3 veces al año, así el primer seguimiento es con corte al 30 de abril de 2022 y en esa medida, la publicación deberá surtirse dentro de los diez (10) primeros días hábiles de mayo<sup>2</sup>, es decir máximo el 13 de mayo de 2022.

## 3. DESCRIPCIÓN METODOLÓGICA

La entidad implementó una herramienta tecnológica denominada: “Seguimiento de Planes Institucionales y Evaluaciones de Desempeño”, en ella se incluye el monitoreo y seguimiento del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano. Los procedimientos de auditoría realizados en el presente informe fueron:

❖ **Consulta:** Se realizó consulta al contratista Daniel Romero de la Oficina Asesora de Planeación de la siguiente información:

1. Publicación del PAAC para comentarios de la ciudadanía.
2. Publicación a más tardar el 31 de enero de 2021 del PAAC.
3. Versiones y soportes de publicación del PAAC con sus evidencias de la aprobación de cambios, de las motivaciones y justificaciones de estos cambios y soporte del informe de estas a la Oficina de Control Interno.
4. Documentos en Excel de la última versión del PAAC

Entre los recursos obtenidos como insumo para la realización de este seguimiento, se obtuvieron:

- Plan Anticorrupción y Atención al ciudadano publicado en la página Web de la entidad:

<https://inm.gov.co/web/instituto-nacional-de-metrologia-de-colombia/planeacion/plan-anticorrupcion-y-de-atencion-al-ciudadano/>

<sup>2</sup> <https://www.funcionpublica.gov.co/preguntas-frecuentes-plan-anticorrupcion-y-de-atencion-al-ciudadano-y-rendicion-de-cuentas>



- Herramienta tecnológica de Seguimiento de Planes y Evaluaciones de Desempeño

❖ **Observación:** Para el desarrollo del presente seguimiento se verificó el cumplimiento de la normatividad legal vigente, así como las directrices internas dispuestas para tal fin y a partir de esto realizar recomendaciones de cara al proceso. En virtud de la anterior, los criterios de evaluación que se observaron fueron los siguientes:

- ✓ Ley 87 de 1993. Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado.
- ✓ Decreto 124 de 2016. Por el cual se reglamenta la metodología para diseñar y hacer seguimiento a la Estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano. (Guía: "Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano- Versión 2" y "Guía para la Gestión del Riesgo de Corrupción").
- ✓ Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, versiones 4 y 5.
- ✓ Decreto 1083 de 2015. Título 21. Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública.

❖ **Inspección:** Se verificaron los soportes dispuestos en la herramienta tecnológica de Seguimiento de Planes y Evaluaciones de Desempeño cargados y que tenían fecha de cumplimiento a 30 de abril de 2022. El seguimiento también es registrado en el Sistema para las actividades registradas para cumplimiento a 30 de abril de 2022.

❖ **Procedimientos analíticos:** Se verificaron los soportes brindados para establecer qué se ha cumplido a 30 de abril de 2022, como fecha programada de cumplimiento.

Para la evaluación consolidada se utilizó el modelo de matriz de seguimiento al Plan

Anticorrupción y de Atención al Ciudadano establecido en el documento "Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano- Versión 2". El formato contiene como los siguientes parámetros:

**FORMATO SEGUIMIENTO AL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO**

Entidad: Instituto Nacional de Metrología  
Vigencia: 2022  
Fecha de publicación: 13/05/2022

Seguimiento 1 OCI				
<b>Fecha de seguimiento:</b>		2022-05-13		
Componente	Actividades programadas	Actividades Cumplidas	% avance	Observación

**Componente:** Se refiere a cada una de las políticas del Plan Anticorrupción y Atención Ciudadano.

**Actividades programadas:** Corresponde al número de actividades programadas.

**Actividades cumplidas:** Corresponde al número de actividades efectivamente cumplidas durante el período.

**Porcentaje (%) de avance:** Corresponde al porcentaje establecido de las actividades cumplidas sobre las actividades programadas. Es el nivel de cumplimiento de las actividades plasmadas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, medido en términos de porcentaje al corte establecido para seguimiento.

Porcentaje	Evaluación
De 0 a 59%	<b>Zona baja: color rojo</b>
De 60 a 79%	<b>Zona media: color amarillo</b>
De 80 a 100%	<b>Zona alta: color verde</b>

**Observaciones:** Comentarios o precisiones que se consideran necesarias incluir. En esta casilla se informará del cumplimiento de la actividad en fecha tardía. Incluye acuerdos de mejora o acciones de continuidad.

Para la evaluación de cada componente se siguen los formatos establecidos en el documento "Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano- Versión 2". Y se establecen los siguientes parámetros:

Cumplimiento respecto a la fecha programada	Zona de identificación
Incumplida	<b>Zona baja: color rojo</b>
Cumplida pero no en la fecha prevista	<b>Zona media: color amarillo</b>
Cumplida en la fecha prevista	<b>Zona alta: color verde</b>

Se define fecha programada como: la fecha en que se proyecta el cumplimiento de la

actividad. El seguimiento a los avances se registra en el Sistema de Seguimiento de planes institucionales. En el presente informe se evalúa el cumplimiento de las actividades que tenían fecha programada 30 de abril de 2022.

Para el seguimiento se realizaron entre otras las siguientes actividades para el mapa de riesgos:

- Verificación de la publicación del Mapa de Riesgos de Corrupción en la página Web.
- Revisión de las causas.
- Revisión de los riesgos.
- Asegurar que los controles sean efectivos, le apunten al riesgo y estén funcionando en forma oportuna y efectiva (para algunos casos debido a inconvenientes en el Sistema de Seguimiento de Planes Institucionales en el componente de riesgos).

#### 4. RESULTADOS

El Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano según lo registrado en el Sistema de Seguimiento fue aprobado en Comité No. 1 del 29 de enero de 2021 y se encuentra publicado en la página web <https://inm.gov.co/web/instituto-nacional-de-metrologia-de-colombia/planeacion/plan-anticorrupcion-y-de-atencion-al-ciudadano/>

Se socializó a través de twitter y facebook el proyecto del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano el 27 de enero de 2021, así:





La Oficina de Planeación lideró su elaboración y su consolidación, de igual manera, cada responsable del componente junto con su equipo propuso las acciones del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.

No se observó el planteamiento de un objetivo general para el plan. Se presentó modificación al plan inicial, las cuales fueron aprobadas en Comité CIGD No 7 del 29 de abril de 2022, dichos cambios a 11 de mayo de 2022 no han sido informados por parte del Director General a la Oficina de Control Interno a través de correo electrónico.

A continuación, se evalúa cada uno de los componentes de la estrategia con la metodología establecida en el Decreto 124 de 2016 y sus respectivas guías.

#### **4.1. PRIMER COMPONENTE: GESTIÓN DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN - MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN**

##### **4.1.1. Política de administración de riesgos de corrupción**

Se cuenta con una política unificada de riesgos aprobada en Comité Institucional de Coordinación Control Interno No. 11 del 28 de diciembre de 2021, publicada en la página Web del INM <https://inm.gov.co/web/instituto-nacional-de-metrologia-de-colombia/gestion/sistema-integrado-de-gestion/> y la cual establece:



Política | Objetivos | **Política de Riesgos** | Mapa de procesos | Contexto Internacional

**Política de Riesgos**

El Instituto Nacional de Metrología de Colombia (INM) está comprometido con la gestión continua del riesgo, el diseño e implementación de controles y la aplicación de las Líneas de Defensa con el esquema de responsabilidades definida, integrando la prevención del riesgo de manera articulada e interrelacionada para lograr el mejoramiento de los procesos y cumplir la misión del Instituto, fortaleciendo la cultura organizacional y el apoyo en la toma de decisiones.

El Comité Institucional de Coordinación de Control Interno (CICCI) [Línea Estratégica] lidera y exhorta a la integración de la gestión del riesgo, en todos los niveles desde la planeación estratégica hasta el desarrollo de las actividades de los procesos y la toma de decisiones por parte del Comité. Se han definido directrices que permiten la identificación, el análisis, la valoración y el tratamiento de los riesgos que puedan afectar de manera negativa el cumplimiento de la misión, las políticas y los objetivos estratégicos, de los procesos y del Sistema Integrado de Gestión (SIG).

De la misma manera el INM, se compromete a gestionar la disponibilidad de recursos necesarios, a ejercer control y a realizar seguimiento sobre los diferentes tipos de riesgos mediante una efectiva administración de estos, soportada en el control, la revisión y la mejora continua.

La metodología para la gestión del riesgo toma como referencia los lineamientos establecidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública- DAFP (V5), la cual está detallada en el documento E-02-D-001 "Gestión del riesgo" y complementa la presente política.

#### 4.1.2. Construcción del mapa de riesgos

##### 4.1.2.1. Identificación de riesgos de corrupción

Se identificaron los factores de riesgo. Se observó que en la construcción del riesgo de corrupción se contemplaron procesos, contexto externo e interno, causa, riesgo y consecuencia.

Se identificaron dieciséis (16) riesgos de corrupción, con la siguiente descripción:

Código	Riesgo	Descripción
A01-RC01	Posibilidad de perder recursos institucionales de manera indebida por algún tipo de contraprestación desviando la gestión de lo público en beneficio propio o de un privado.	Se puede presentar cuando al expedir los recursos financieros se realice sin los debidos registros soporte de presupuesto tesorería y contabilidad para validar la transferencia de los recursos, por algún tipo de contraprestación, Amiguismos, presiones externas, desviando la gestión de lo público en beneficio propio o de un privado. <b>Acción u omisión:</b> Expedir un cheque sin los debidos registros en tesorería y contabilidad, además de los respectivos soportes para validar el giro. <b>Uso del Poder:</b> Secretario general, profesional especializado de tesorería. <b>Desviar la gestión de lo público:</b> Desvío de los recursos afectando gastos que no corresponden. <b>Beneficio privado:</b> Buscando el beneficio de terceros.
A01-RC02	Posibilidad de ocultar o alterar registros contables con el fin de favorecer intereses propios o particulares desviando la gestión de lo público en beneficio de lo privado.	Se puede presentar cuando no se realiza un registro de los registros contables por ocultamiento o alteración de información por algún tipo de contraprestación para favorecer intereses propios o particulares desviando la gestión de lo público en beneficio de lo privado. <b>Acción u omisión:</b> No registro oportuno o completo de las transacciones contables. <b>Uso del Poder:</b> Profesional especializado con funciones de contador. <b>Desviar la gestión de lo público:</b> ocultamiento de información o evidencia de información alterada. <b>Beneficio privado:</b> Desconocimiento de obligaciones o compromisos con la entidad para beneficio propio o de terceros.
A01-RC03	Posibilidad de afectar rubros que no corresponden con el objeto del gasto para favorecer intereses particulares	Se puede presentar cuando por desconocimiento del funcionario o de la persona que realiza la labor, no tiene claro el principio de especialización del gasto. O con el pleno conocimiento, se puede realizar la acción de un registro inadecuado generando una mala afectación de un rubro de gasto.

		<p><b>Acción u omisión:</b> Afectar rubros que no corresponden con el objeto del gasto.  <b>Uso del Poder:</b> Profesional especializado con funciones de presupuesto.  <b>Desviar la gestión de lo público:</b> obstaculizar el trámite de un documento, afectar recursos presupuestales que no correspondan con la actividad misional de la entidad.  <b>Beneficio privado:</b> en beneficio propio o a cambio de una retribución económica de un tercero.</p>
A04-RC01	<p>Posibilidad de revocatoria de nombramientos por vinculación de servidores públicos sin cumplimiento de requisitos para ejercer el cargo, según lo establecido en el manual de funciones y competencias laborales.</p>	<p>Se puede presentar al momento de vincular servidores públicos sin cumplimiento de requisitos relacionados con estudio y experiencia de acuerdo a lo establecido en el Manual de Funciones para cada perfil y sin la respectiva realización de exámenes de ingreso para identificar si es apto laboralmente para el cargo a desempeñar. Esto con el fin de favorecer intereses particulares o políticos.</p> <p><b>Acción u omisión:</b> Vincular servidores públicos sin cumplimiento de requisitos relacionados con estudio y experiencia  <b>Uso del Poder:</b> Por parte de directivas INM y/o líder de proceso  <b>Desviar la gestión de lo público:</b> sin la respectiva realización de exámenes de ingreso para identificar si es apto laboralmente para el cargo a desempeñar.  <b>Beneficio privado:</b> Para favorecer intereses particulares o políticos</p>
A05-RC01	<p>Probabilidad de hurto de los bienes del INM, para beneficio propio o de un tercero una vez estos han salido de las instalaciones, desviando la gestión de lo público.</p>	<p>Consiste en la posibilidad de que los bienes del INM no retornen a las instalaciones, una vez hayan sido retirados por el personal autorizado y que estos sean apropiados para el beneficio propio o de un tercero, desviando la gestión de lo público.</p> <p><b>Acción u omisión:</b> Hurto de los bienes propiedad del INM.  <b>Uso del Poder:</b> Personal autorizado para el retiro de bienes  <b>Desviar la gestión de lo público:</b> que los bienes no retornen a las instalaciones del INM una vez hayan sido retirados.  <b>Beneficio privado:</b> sea apropiados para el beneficio propio o de un tercero</p>
A07-RC01	<p>Posibilidad de consecuencias fiscales por indebido trámite precontractual debido al favorecimiento de intereses particulares o de terceros</p>	<p>Se puede presentar cuando al establecer los requisitos o especificaciones legales, técnicas o financieras son manipuladas por parte del personal involucrado en el proceso de contratación como contraprestación, amiguismo, conflicto de interés, presiones comerciales para direccionar a un proveedor específico para celebrar un contrato, con el fin de favorecer intereses particulares o de terceros.</p> <p><b>Acción u omisión:</b> Recepción u omisión de revisión de documentos sin el lleno de los requisitos legales. Establecer requisitos o especificaciones legales técnicas o financieras manipuladas con necesidades inexistentes o incompletas o realizar su direccionamiento a un proveedor específico; Declarar una urgencia manifiesta inexistente.  <b>Desviación del Poder:</b> por parte del profesional de contratación, de la dependencia solicitante o de gestión financiera, jefe de área, comité evaluador, ordenador del gasto.  <b>Desviar la gestión de lo público:</b> Indebida celebración de contratos.  <b>Beneficio privado:</b> favorecimiento de intereses particulares o de terceros.</p>
A07-RC02	<p>Posibilidad de consecuencias fiscales por indebida supervisión en la ejecución de los contratos para el favorecimiento de intereses particulares o de terceros</p>	<p><b>Acción u omisión:</b> no informar las irregularidades que se presentan durante la ejecución del contrato. no velar por el correcto cumplimiento de las obligaciones del contrato  <b>Uso del Poder:</b> Supervisor del contrato, designados como apoyos de la supervisión, ordenador del gasto  <b>Desviar la gestión de lo público:</b> detrimento patrimonial del estado.  <b>Beneficio privado:</b> favorecimiento de intereses particulares y de terceros.</p>
A08-RC01	<p>Posibilidad de favorecer a un cliente por intereses propios o particulares, cuando se presenta una excesiva demanda en los servicios metrológicos priorizando la atención de los mismos, sobre clientes con servicios solicitados o programados desviando la gestión de lo público en beneficio de lo privado.</p>	<p>Se presenta cuando hay una excesiva demanda de los servicios metrológicos y hay demoras en el tiempo de atención de las solicitudes, puede presentarse la posibilidad de priorizar a clientes sobre las solicitudes o programaciones por encima de las ya establecidas. Es decir, realizar una atención prioritaria para favorecer a un cliente por intereses propios o particulares por algún tipo de contraprestación, amiguismo, clientelismo, desviando la gestión de lo público en beneficio de lo privado.</p> <p><b>Acción u omisión:</b> Priorizar a clientes sobre las solicitudes o programaciones por encima de las ya establecidas.  <b>Uso del Poder:</b> "Se prioricen ciertas solicitudes por parte del personal involucrado".  <b>Desviar la gestión de lo público:</b> desviando la gestión de lo público en beneficio de lo privado.  <b>Beneficio privado:</b> en beneficio de lo privado.</p>

A08-RC02	Posibilidad de beneficiar a un cliente, con relación a que existan pagos que no correspondan con los ítems y condiciones para la prestación de los servicios pactados en las cotizaciones (versus), los certificados e informes emitidos durante la prestación del servicio metrológico para favorecer intereses propios o particulares desviando la gestión de lo público en beneficio de lo privado.	<p>Se puede presentar cuando se beneficia a clientes por amiguismo o clientelismo por aceptar pagos que no correspondan con los ítems y condiciones pactadas de las cotizaciones y/o datos contenidos en los certificados e informes emitidos por la prestación del servicio metrológico, para favorecer intereses propios o particulares desviando la gestión de lo público en beneficio de lo privado.</p> <p><b>Acción u omisión:</b> " Se puede presentar cuando se beneficia a clientes por amiguismo o clientelismo"</p> <p><b>Uso del Poder:</b> "Aceptar pagos que no correspondan con los ítems y condiciones de las cotizaciones y/o datos contenidos en los certificados e informes emitidos".</p> <p><b>Desviar la gestión de lo público:</b> "desviando la gestión de lo público en beneficio de lo privado."</p> <p><b>Beneficio privado:</b> "Favorecer intereses particulares".</p>
E03-RC01	Posibilidad de ocultar o manipular la información que se ampara en el proceso de comunicaciones favoreciendo intereses propios o particulares.	<p>Se puede presentar cuando por algún tipo de contraprestación, presiones internas o externas, amiguismo, clientelismo, conflicto de interés, se manipule la información dándole un inadecuado manejo que provoque desinformación a los grupos de valor favoreciendo los intereses propios o de terceros.</p> <p><b>Acción u omisión:</b> Manipular la información dándole un inadecuado manejo que provoque desinformación</p> <p><b>Uso del Poder:</b> Por parte de los involucrados en el proceso de comunicaciones</p> <p><b>Desviar la gestión de lo público:</b> desinformación a los grupos de valor favoreciendo los intereses propios o de terceros.</p> <p><b>Beneficio privado:</b> favoreciendo intereses terceros</p>
M01-RC01	Posibilidad de que por acción u omisión se manipulen los resultados de un certificado de calibración o medición por beneficio a nombre propio o de terceros desviando la gestión de lo público a lo privado.	<p>Consiste en la posibilidad de que por acción u omisión se manipulen los resultados de los certificados de calibración o medición en beneficio de clientes por amiguismo, conflicto de interés, presiones comerciales o algún tipo de contraprestación, para favorecer intereses propios o particulares desviando la gestión de lo público en beneficio de lo privado</p> <p><b>Acción u omisión:</b> Por acción u omisión se manipulen los resultados de los certificados de calibración o medición</p> <p><b>Uso del Poder:</b> " Por parte del personal involucrado en el proceso de calibración o medición".</p> <p><b>Desviar la gestión de lo público:</b> "Manipular de los resultados de un certificado de calibración o informe de medición para favorecer intereses de terceros ".</p> <p><b>Beneficio privado:</b> "Favorecer intereses de terceros ".</p>
M01-RC02	Posibilidad de realizar servicios de calibración o medición fuera del alcance de la oferta de los servicios, de la infraestructura instalada o de los patrones que componen el sistema de medición favoreciendo intereses de terceros.	<p>Se puede presentar cuando por presiones internas o externas, amiguismo, clientelismo, conflicto de interés, se presten servicios de calibración o medición, que por infraestructura o por los patrones que componen el sistema de medición, no estén dentro de su alcance y dichos servicios sean prestados favoreciendo los intereses de terceros.</p> <p><b>Acción u omisión:</b> Prestar servicios de calibración o medición que no estén dentro del alcance por infraestructura o por los patrones que componen el sistema de medición</p> <p><b>Uso del Poder:</b> presiones internas o externas, amiguismo, clientelismo, conflicto de interés con personal involucrados en el proceso</p> <p><b>Desviar la gestión de lo público:</b> Prestar servicios de calibración o medición no estén dentro de la oferta para beneficio propio o de un tercero</p> <p><b>Beneficio privado:</b> favoreciendo los intereses de terceros.</p>
M03-RC01	Posibilidad de hacer uso indebido de equipos de la SMQB, para favorecer intereses propios o particulares, desviando la gestión pública hacia el beneficio privado	<p>Se puede presentar cuando la SMQB, utiliza los equipos en actividades diferentes a las funciones del INM, generando sobrecostos en mantenimientos de equipos debido a falta de ética profesional para realizar actividades a terceros, desviando la gestión de lo público para favorecer a terceros en la reducción de costos operativos, por contraprestación, amiguismo o presiones externas.</p> <p><b>Acción u omisión:</b> Utilizar los equipos de la SMQB para realizar actividades de terceros que no tienen contrato o convenio con el INM</p> <p><b>Uso del Poder:</b> valerse del cargo de poder para permitir la salida de bienes o equipos sin la debida autorización para beneficio de terceros</p> <p><b>Desviar la gestión de lo público:</b> se utilizarían recursos públicos para favorecer a terceros</p>

		<b>Beneficio privado:</b> reducción de costos operativos porque se están utilizando recursos públicos dirigidos a privados.
M03-RC02	Posibilidad de detrimento patrimonial por conflicto de intereses al priorizar las producciones de MR a favor de terceros debido a intereses particulares	Se puede presentar cada vez que se vaya a realizar producciones de MR favoreciendo a terceros.  <b>Acción u omisión:</b> Priorizar las producciones de los MR en la SMQB a favor de terceros <b>Uso del Poder:</b> valerse del cargo de poder para autorizar producciones que no satisfagan las necesidades del país. <b>Desviar la gestión de lo público:</b> se utilizarían recursos públicos para favorecer a terceros <b>Beneficio privado:</b> reducción de costos operativos porque se están utilizando recursos públicos dirigidos a privados.
M05-RC01	Posibilidad de filtrar información clave durante el desarrollo del ensayo de aptitud a través del personal que tiene acceso a esta información por algún tipo de contraprestación, amiguismo, desviando la gestión de lo público en beneficio propio o de un privado.	Se puede presentar cuando durante la ejecución o el desarrollo de un ensayo de aptitud se beneficia a clientes por contraprestación, amiguismo o clientelismo por filtrar el valor de referencia antes de la ejecución de las mediciones por parte de los laboratorios participantes o divulgando los códigos asignados de los laboratorios participantes a un externo interesado, para favorecer intereses propios o particulares desviando la gestión de lo público en beneficio de lo privado.  <b>Acción u omisión:</b> filtrar el valor de referencia antes de la ejecución de las mediciones por parte de los laboratorios participantes o divulgando los códigos asignados de los laboratorios participantes a un externo interesado <b>Uso del Poder:</b> por contraprestación, amiguismo o clientelismo por parte de los involucrados en el servicio de EA.  <b>Desviar la gestión de lo Público:</b> desviando la gestión de lo público en beneficio de lo privado.  <b>Beneficio privado:</b> para favorecer intereses propios o particulares
M05-RC02	Posibilidad de alterar resultados del ensayo de aptitud, manipulando los análisis estadísticos para favorecer o desfavorecer a participantes del ejercicio, por algún tipo de contraprestación desviando la gestión de lo público en beneficio propio o de un privado.	Se puede presentar cuando el personal involucrado en la realización del tratamiento de los datos del ensayo de aptitud modifique o manipule los resultados del mismo, beneficiando o perjudicando a un laboratorio participante, que, por conflictos de interés, presiones comerciales, clientelismo, contraprestación, se usen para favorecer intereses propios o particulares desviando la gestión de lo público en beneficio de lo privado.  <b>Acción u omisión:</b> modificar o manipular los resultados del mismo, beneficiando o perjudicando a un laboratorio participante <b>Uso del Poder:</b> personal involucrado en la realización del tratamiento de los datos del ensayo de aptitud <b>Desviar la gestión de lo Público:</b> desviando la gestión de lo público en beneficio de lo privado <b>Beneficio privado:</b> se usen para favorecer intereses propios o particulares

Se identifica dentro de la matriz: factores externos, factores internos, causa y consecuencias.

#### 4.1.3. Valoración del riesgo de corrupción:

##### 4.1.3.1. Análisis del riesgo

###### a. Medición - Riesgo inherente

Según la orientación de la Secretaría de Transparencia y la Función Pública el análisis del riesgo busca determinar el grado en el cual se puede materializar un evento. Se observó que en la probabilidad se estableció que, de estos 16 riesgos, son categorizados como improbable uno (1), posible cuatro (4) y rara vez once (11).

En cuanto al impacto se identificaron: doce (12) catastróficos y cuatro (4) mayores.

A partir de los 16 riesgos de corrupción que se identificaron en el Instituto Nacional de Metrología a través de su página web, se tiene desde el concepto puro (riesgo inherente) hay probabilidad de materialización y conforme al impacto establecido, las siguientes zonas de riesgo de Corrupción:

ZONAS DE RIESGO DE CORRUPCIÓN	Número de riesgo inherente
<b>EXTREMO</b>	<b>14</b>
<b>ALTO</b>	<b>2</b>

Fuente: mapa de riesgos

#### 4.1.3.2. Evaluación del riesgo de corrupción

Se observaron que se establecieron 25 controles para 16 riesgos.

##### **Riesgo residual**

Tratándose de riesgos de corrupción únicamente hay disminución en probabilidad, es decir, para el impacto no opera el desplazamiento. El riesgo residual se estableció de la siguiente manera:





ZONAS DE RIESGO DE CORRUPCIÓN	Número de riesgo residual
<b>EXTREMO</b>	12
<b>ALTO</b>	4

#### 4.1.4. Consulta y Divulgación:

La Oficina Asesora de Planeación, viene sirviendo de facilitadora en el proceso de Gestión de Riesgos de Corrupción con las dependencias del Instituto Nacional de Metrología.

#### 4.1.5. Monitoreo y revisión

Los líderes de los procesos en conjunto con sus equipos deben monitorear y revisar periódicamente el documento del Mapa de Riesgos de Corrupción y si es del caso ajustarlo. Su importancia radica en la necesidad de monitorear permanentemente la gestión del riesgo y la efectividad de los controles establecidos. Teniendo en cuenta que la corrupción es por sus propias características una actividad difícil de detectar. En esta fase los responsables de cada control establecido deben:

-  Garantizar que los controles son eficaces y eficientes.
-  Obtener información adicional que permita mejorar la valoración del riesgo.
-  Analizar y aprender lecciones a partir de los eventos, los cambios, las tendencias, los éxitos los fracasos.
-  Detectar cambios en el contexto interno y externo.

- ✚ Identificar riesgos emergentes.

Se observó que algunas fechas límites de los controles están establecidas para los dos últimos meses del año lo cual limita la verificación de su efectividad en la vigencia y no permite la posibilidad de mejorarlos de manera permanente.

#### 4.1.6. Seguimiento de los riesgos de corrupción

A continuación, se describen los subcomponentes de la estrategia de Gestión del Riesgo de Corrupción y el Mapa de Riesgos de Corrupción bajo los lineamientos del documento Guía para administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas versiones 4 y 5. La evaluación para esta componente bajo las fechas programadas ya cumplidas es la siguiente:

No se establece el objetivo del componente. Se programaron cuatro (4) actividades y su cumplimiento fue del 100%:

Actividades	Área responsable	Enlace responsable	Meta	Indicador	Evidencia	Fecha programada	Cumple
Identificación, valoración de los riesgos de corrupción, o revisión según el caso.	Todas las áreas	OAP: Linda Petro	Una matriz consolidada con la valoración de riesgos de corrupción	Nº de matrices consolidadas	Matriz consolidada	8/02/2022	Si
Realizar consulta pública a la ciudadanía	Oficina Asesora de Planeación	OAP: Linda Petro	Una consulta pública realizada a la matriz de riesgos de corrupción	Nº de consultas públicas realizadas	Captura de pantalla	31/01/2022	Si
Gestionar aprobación de la Matriz de Riesgos de Corrupción en Comité Institucional de Gestión y Desempeño - CIGD	Oficina Asesora de Planeación	OAP: Linda Petro	Una matriz de riesgos aprobada	Nº de matrices de riesgo aprobadas	Acta de CIGD	28/02/2022	Si
Publicar Mapa de Riesgos de Corrupción después de ajustes realizados por consulta pública	Oficina Asesora de Planeación	OAP: Linda Petro	Un mapa de riesgos de corrupción publicado	Nº de mapas de riesgo de corrupción publicados	Captura de pantalla de la publicación	15/03/2022	Si

##### 4.1.6.1. Mapa de riesgos:

El seguimiento al mapa de riesgos adelantado por la Oficina de Control Interno se enfocó entre otras, en las siguientes actividades establecidas en el Anexo 6 de la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas versión 4 y denominado: Anexo 6 Matriz Seguimiento Riesgos de Corrupción - Guía riesgos 2019.xlsx, así:

- ✚ Se verificó la publicación del Mapa de Riesgos de Corrupción en la página web de la entidad, la cual se realizó el 31 de enero de 2022; Las modificaciones y actualizaciones realizadas en el CIGD No. 7 del 29 de abril de 2022 se encuentran publicado en la página web.

✚ Se estableció la pregunta: ¿El riesgo es claro y preciso y cumple con los parámetros para determinar que es de corrupción? Para determinar si el riesgo es claro y preciso, se determinó para su redacción, que no debe dar lugar a ambigüedades o confusiones con la causa generadora de los mismos. Empezando por el análisis de definición del riesgo, así:

MATRIZ: DEFINICIÓN DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN					
Descripción del riesgo	Acción u omisión	Uso del poder	Desviar la gestión de lo público	Beneficio Privado	Observación
<p><b>Riesgo:</b> Posibilidad de perder recursos institucionales de manera indebida por algún tipo de contraprestación desviando la gestión de lo público en beneficio propio o de un privado.</p> <p>Se puede presentar cuando al expedir los recursos financieros se realice sin los debidos registros soporte de presupuesto tesorería y contabilidad para validar la transferencia de los recursos, por algún tipo de contraprestación, Amiguismos, presiones externas, desviando la gestión de lo público en beneficio propio o de un privado.</p> <p><b>Acción u omisión:</b> Expedir un cheque sin los debidos registros en tesorería y contabilidad, además de los respectivos soportes para validar el giro.</p> <p><b>Uso del Poder:</b> Secretario general, profesional especializado de tesorería.</p> <p><b>Desviar la gestión de lo público:</b> Desvío de los recursos afectando gastos que no corresponden.</p> <p><b>Beneficio privado:</b> Buscando el beneficio de terceros.</p>			X	X	El riesgo como tal no identifica la acción u omisión. Es muy general. No especifica que recursos institucionales, bien puede ser físicos, tecnológicos, financieros o títulos valores. En la descripción parece un ejemplo del riesgo.
<p><b>Riesgo:</b> posibilidad de ocultar o alterar registros contables con el fin de favorecer intereses propios o particulares desviando la gestión de lo público en beneficio de lo privado.</p> <p>Se puede presentar cuando no se realiza un registro de los registros contables por ocultamiento o alteración de información por algún tipo de contraprestación para favorecer intereses propios o particulares desviando la gestión de lo público en beneficio de lo privado.</p> <p><b>Acción u omisión:</b> No registro oportuno o completo de las transacciones contables.</p>	X	X	X	X	A criterio de esta Oficina este es un riesgo de fraude.

<p><b>Uso del Poder:</b> Profesional especializado con funciones de contador.</p> <p><b>Desviar la gestión de lo público:</b> ocultamiento de información o evidencia de información alterada.</p> <p><b>Beneficio privado:</b> Desconocimiento de obligaciones o compromisos con la entidad para beneficio propio o de terceros.</p>					
<p><b>Riesgo:</b> Posibilidad de afectar rubros que no corresponden con el objeto del gasto para favorecer intereses particulares</p> <p>Se puede presentar cuando por desconocimiento del funcionario o de la persona que realiza la labor, no tiene claro el principio de especialización del gasto. O con el pleno conocimiento, se puede realizar la acción de un registro inadecuado generando una mala afectación de un rubro de gasto.</p> <p><b>Acción u omisión:</b> Afectar rubros que no corresponden con el objeto del gasto.</p> <p><b>Uso del Poder:</b> Profesional especializado con funciones de presupuesto.</p> <p><b>Desviar la gestión de lo público:</b> obstaculizar el trámite de un documento, afectar recursos presupuestales que no correspondan con la actividad misional de la entidad.</p> <p><b>Beneficio privado:</b> en beneficio propio o a cambio de una retribución económica de un tercero.</p>	X	X	X	X	A criterio de esta Oficina no debe presentarse ignorancia supina en el ejercicio de los cargos públicos.
<p><b>Riesgo:</b> Posibilidad de revocatoria de nombramientos por vinculación de servidores públicos sin cumplimiento de requisitos para ejercer el cargo, según lo establecido en el manual de funciones y competencias laborales.</p> <p>Se puede presentar al momento de vincular servidores públicos sin cumplimiento de requisitos relacionados con estudio y experiencia de acuerdo con lo establecido en el Manual de Funciones para cada perfil y sin la respectiva realización de exámenes de ingreso para identificar si es apto laboralmente para el cargo a desempeñar. Esto con el fin de favorecer intereses particulares o políticos.</p>	X	X	X	X	A criterio de esta Oficina se pueden acciones de fraude, que a modo de ejemplo puede ser presentar soportes falsos de estudio o experiencia, tanto en la vinculación de planta como contractual.  Se recomienda evaluar



<p><b>Acción u omisión:</b> Vincular servidores públicos sin cumplimiento de requisitos relacionados con estudio y experiencia</p> <p><b>Uso del Poder:</b> Por parte de directivas INM y/o líder de proceso</p> <p><b>Desviar la gestión de lo público:</b> sin la respectiva realización de exámenes de ingreso para identificar si es apto laboralmente para el cargo a desempeñar.</p> <p><b>Beneficio privado:</b> Para favorecer intereses particulares o políticos</p>					<p>causas como presión indebida, amiguismo. Tener presente que solo un funcionario es el nominador.</p>
<p><b>Riesgo:</b> Probabilidad de hurto de los bienes del INM, para beneficio propio o de un tercero una vez estos han salido de las instalaciones, desviando la gestión de lo público.</p> <p>Consiste en la posibilidad de que los bienes del INM no retornen a las instalaciones, una vez hayan sido retirados por el personal autorizado y que estos sean apropiados para el beneficio propio o de un tercero, desviando la gestión de lo público.</p> <p><b>Acción u omisión:</b> Hurto de los bienes propiedad del INM.</p> <p><b>Uso del Poder:</b> Personal autorizado para el retiro de bienes.</p> <p><b>Desviar la gestión de lo público:</b> que los bienes no retornen a las instalaciones del INM una vez hayan sido retirados.</p> <p><b>Beneficio privado:</b> sea apropiados para el beneficio propio o de un tercero</p>	X	X	X	X	<p>Se recomienda analizar la utilización indebida de los bienes públicos.</p>
<p><b>Riesgo:</b> Posibilidad de consecuencias fiscales por indebido trámite precontractual debido al favorecimiento de intereses particulares o de terceros.</p> <p>Se puede presentar cuando al establecer los requisitos o especificaciones legales, técnicas o financieras son manipuladas por parte del personal involucrado en el proceso de contratación como contraprestación, amiguismo, conflicto de interés, presiones comerciales para direccionar a un proveedor específico para celebrar un contrato, con el fin de favorecer intereses particulares o de terceros.</p> <p><b>Acción u omisión:</b> Recepción u omisión de revisión de documentos sin el lleno de los requisitos legales. Establecer</p>					<p>A criterio de la oficina un indebido trámite precontractual no solo puede tener consecuencias fiscales, sino disciplinarias y penales.</p> <p>De igual manera, revisar el documento de la Fiscalía Tipologías de CORRUPCIÓN en COLOMBIA <a href="https://www.fiscalia.gov.co/colombia/wp-content/uploads/Tomo-III.pdf">https://www.fiscalia.gov.co/colombia/wp-content/uploads/Tomo-III.pdf</a> donde por ejemplo se observa el fraccionamiento de contratos.</p>

<p>requisitos o especificaciones legales técnicas o financieras manipuladas con necesidades inexistentes o incompletas o realizar su direccionamiento a un proveedor específico; Declarar una urgencia manifiesta inexistente.</p> <p><b>Desviación del Poder:</b> por parte del profesional de contratación, de la dependencia solicitante o de gestión financiera, jefe de área, comité evaluador, ordenador del gasto.</p> <p><b>Desviar la gestión de lo público:</b> Indebida celebración de contratos.</p> <p><b>Beneficio privado:</b> favorecimiento de intereses particulares o de terceros.</p>	X	X	X	X	
<p><b>Riesgo:</b> Posibilidad de consecuencias fiscales por indebida supervisión en la ejecución de los contratos para el favorecimiento de intereses particulares o de terceros.</p> <p><b>Acción u omisión:</b> no informar las irregularidades que se presentan durante la ejecución del contrato. no velar por el correcto cumplimiento de las obligaciones del contrato</p> <p><b>Uso del Poder:</b> Supervisor del contrato, designados como apoyos de la supervisión, ordenador del gasto</p> <p><b>Desviar la gestión de lo público:</b> detrimento patrimonial del estado.</p> <p><b>Beneficio privado:</b> favorecimiento de intereses particulares y de terceros.</p>	X	X	X	X	<p>A criterio de la oficina un indebido trámite precontractual no solo puede tener consecuencias fiscales, sino disciplinarias y penales.</p> <p>De igual manera, revisar el documento de la Fiscalía Tipologías de CORRUPCIÓN en COLOMBIA <a href="https://www.fiscalia.gov.co/colombia/wp-content/uploads/Tomo-III.pdf">https://www.fiscalia.gov.co/colombia/wp-content/uploads/Tomo-III.pdf</a> donde por ejemplo se observa el fraccionamiento de contratos.</p>
<p><b>Riesgo:</b> Posibilidad de favorecer a un cliente por intereses propios o particulares, cuando se presenta una excesiva demanda en los servicios metrológicos priorizando la atención de los mismos, sobre clientes con servicios solicitados o programados desviando la gestión de lo público en beneficio de lo privado.</p> <p>Se presenta cuando hay una excesiva demanda de los servicios metrológicos y hay demoras en el tiempo de atención de las solicitudes, puede presentarse la posibilidad de priorizar a clientes sobre las solicitudes o programaciones por encima de las ya establecidas. Es decir, realizar una atención prioritaria para favorecer a un cliente por intereses propios o particulares por algún tipo de contraprestación, amiguismo,</p>	X	X	X	X	Sin observación

<p>clientelismo, desviando la gestión de lo público en beneficio de lo privado.</p> <p><b>Acción u omisión:</b> Priorizar a clientes sobre las solicitudes o programaciones por encima de las ya establecidas.</p> <p><b>Uso del Poder:</b> "Se prioricen ciertas solicitudes por parte del personal involucrado".</p> <p><b>Desviar la gestión de lo público:</b> desviando la gestión de lo público en beneficio de lo privado.</p> <p><b>Beneficio privado:</b> en beneficio de lo privado.</p>					
<p><b>Riesgo:</b> Posibilidad de beneficiar a un cliente, con relación a que existan pagos que no correspondan con los ítems y condiciones para la prestación de los servicios pactados en las cotizaciones (versus), los certificados e informes emitidos durante la prestación del servicio metrológico para favorecer intereses propios o particulares desviando la gestión de lo público en beneficio de lo privado.</p> <p>Se puede presentar cuando se beneficia a clientes por amiguismo o clientelismo por aceptar pagos que no correspondan con los ítems y condiciones pactadas de las cotizaciones y/o datos contenidos en los certificados e informes emitidos por la prestación del servicio metrológico, para favorecer intereses propios o particulares desviando la gestión de lo público en beneficio de lo privado.</p> <p><b>Acción u omisión:</b> "Se puede presentar cuando se beneficia a clientes por amiguismo o clientelismo"</p> <p><b>Uso del Poder:</b> "Aceptar pagos que no correspondan con los ítems y condiciones de las cotizaciones y/o datos contenidos en los certificados e informes emitidos".</p> <p><b>Desviar la gestión de lo público:</b> "desviando la gestión de lo público en beneficio de lo privado."</p> <p><b>Beneficio privado:</b> "Favorecer intereses particulares".</p>	X	X	X	X	Sin observación
<p><b>Riesgo:</b> Posibilidad de ocultar o manipular la información que se ampara en el proceso de comunicaciones favoreciendo intereses propios o particulares.</p>					

<p>Se puede presentar cuando por algún tipo de contraprestación, presiones internas o externas, amiguismo, clientelismo, conflicto de interés, se manipule la información dándole un inadecuado manejo que provoque desinformación a los grupos de valor favoreciendo los intereses propios o de terceros.</p> <p><b>Acción u omisión:</b> Manipular la información dándole un inadecuado manejo que provoque desinformación</p> <p><b>Uso del Poder:</b> Por parte de los involucrados en el proceso de comunicaciones</p> <p><b>Desviar la gestión de lo público:</b> desinformación a los grupos de valor favoreciendo los intereses propios o de terceros.</p> <p><b>Beneficio privado:</b> favoreciendo intereses terceros</p>	X	X	X	X	Sin observación
<p><b>Riesgo:</b> Posibilidad de que por acción u omisión se manipulen los resultados de un certificado de calibración o medición por beneficio a nombre propio o de terceros desviando la gestión de lo público a lo privado.</p> <p>Consiste en la posibilidad de que por acción u omisión se manipulen los resultados de los certificados de calibración o medición en beneficio de clientes por amiguismo, conflicto de interés, presiones comerciales o algún tipo de contraprestación, para favorecer intereses propios o particulares desviando la gestión de lo público en beneficio de lo privado</p> <p><b>Acción u omisión:</b> Por acción u omisión se manipulen los resultados de los certificados de calibración o medición</p> <p><b>Uso del Poder:</b> " Por parte del personal involucrado en el proceso de calibración o medición".</p> <p><b>Desviar la gestión de lo público:</b> "Manipular de los resultados de un certificado de calibración o informe de medición para favorecer intereses de terceros".</p> <p><b>Beneficio privado:</b> "Favorecer intereses de terceros".</p>	X	X	X	X	Sin observación

<p><b>Riesgo:</b> Posibilidad de realizar servicios de calibración o medición fuera del alcance de la oferta de los servicios, de la infraestructura instalada o de los patrones que componen el sistema de medición favoreciendo intereses de terceros.</p> <p>Se puede presentar cuando por presiones internas o externas, amiguismo, clientelismo, conflicto de interés, se presten servicios de calibración o medición, que por infraestructura o por los patrones que componen el sistema de medición, no estén dentro de su alcance y dichos servicios sean prestados favoreciendo los intereses de terceros.</p> <p><b>Acción u omisión:</b> Prestar servicios de calibración o medición que no estén dentro del alcance por infraestructura o por los patrones que componen el sistema de medición</p> <p><b>Uso del Poder:</b> presiones internas o externas, amiguismo, clientelismo, conflicto de interés con personal involucrados en el proceso</p> <p><b>Desviar la gestión de lo público:</b> Prestar servicios de calibración o medición no estén dentro de la oferta para beneficio propio o de un tercero</p> <p><b>Beneficio privado:</b> favoreciendo los intereses de terceros.</p>	X	X	X	X	
<p><b>Riesgo:</b> Posibilidad de hacer uso indebido de equipos de la SMQB, para favorecer intereses propios o particulares, desviando la gestión pública hacia el beneficio privado</p> <p>Se puede presentar cuando la SMQB, utiliza los equipos en actividades diferentes a las funciones del INM, generando sobrecostos en mantenimientos de equipos debido a falta de ética profesional para realizar actividades a terceros, desviando la gestión de lo público para favorecer a terceros en la reducción de costos operativos, por contraprestación, amiguismo o presiones externas.</p> <p><b>Acción u omisión:</b> Utilizar los equipos de la SMQB para realizar actividades de terceros que no tienen contrato o convenio con el INM</p> <p><b>Uso del Poder:</b> valerse del cargo de</p>	X	X	X	X	Sin observaciones

<p>poder para permitir la salida de bienes o equipos sin la debida autorización para beneficio de terceros  <b>Desviar la gestión de lo público:</b> se utilizarían recursos públicos para favorecer a terceros  <b>Beneficio privado:</b> reducción de costos operativos porque se están utilizando recursos públicos dirigidos a privados.</p>					
<p>Riesgo: Posibilidad de detrimento patrimonial por conflicto de intereses al priorizar las producciones de MR a favor de terceros debido a intereses particulares</p> <p>Se puede presentar cada vez que se vaya a realizar producciones de MR favoreciendo a terceros.</p> <p><b>Acción u omisión:</b> Priorizar las producciones de los MR en la SMQB a favor de terceros  <b>Uso del Poder:</b> valerse del cargo de poder para autorizar producciones que no satisfagan las necesidades del país.  <b>Desviar la gestión de lo público:</b> se utilizarían recursos públicos para favorecer a terceros  <b>Beneficio privado:</b> reducción de costos operativos porque se están utilizando recursos públicos dirigidos a privados.</p>	X	X	X	X	Sin observación
<p><b>Riesgo:</b> Posibilidad de filtrar información clave durante el desarrollo del ensayo de aptitud a través del personal que tiene acceso a esta información por algún tipo de contraprestación, amiguismo, desviando la gestión de lo público en beneficio propio o de un privado.</p> <p>Se puede presentar cuando durante la ejecución o el desarrollo de un ensayo de aptitud se beneficia a clientes por contraprestación, amiguismo o clientelismo por filtrar el valor de referencia antes de la ejecución de las mediciones por parte de los laboratorios participantes o divulgando los códigos asignados de los laboratorios participantes a un externo interesado, para favorecer intereses propios o particulares desviando la gestión de lo público en beneficio de lo privado.</p> <p><b>Acción u omisión:</b> filtrar el valor de referencia antes de la ejecución de las mediciones por parte de los laboratorios participantes o divulgando los códigos</p>	X	X	X	X	Sin observación

<p>asignados de los laboratorios participantes a un externo interesado</p> <p><b>Uso del Poder:</b> por contraprestación, amiguismo o clientelismo por parte de los involucrados en el servicio de EA.</p> <p><b>Desviar la gestión de lo Público:</b> desviando la gestión de lo público en beneficio de lo privado.</p> <p><b>Beneficio privado:</b> para favorecer intereses propios o particulares</p> <p><b>Riesgo:</b> Posibilidad de alterar resultados del ensayo de aptitud, manipulando los análisis estadísticos para favorecer o desfavorecer a participantes del ejercicio, por algún tipo de contraprestación desviando la gestión de lo público en beneficio propio o de un privado.</p>					
<p>Se puede presentar cuando el personal involucrado en la realización del tratamiento de los datos del ensayo de aptitud modifique o manipule los resultados del mismo, beneficiando o perjudicando a un laboratorio participante, que, por conflictos de interés, presiones comerciales, clientelismo, contraprestación, se usen para favorecer intereses propios o particulares desviando la gestión de lo público en beneficio de lo privado.</p> <p><b>Acción u omisión:</b> modificar o manipular los resultados del mismo, beneficiando o perjudicando a un laboratorio participante</p> <p><b>Uso del Poder:</b> personal involucrado en la realización del tratamiento de los datos del ensayo de aptitud</p> <p><b>Desviar la gestión de lo Público:</b> desviando la gestión de lo público en beneficio de lo privado</p> <p><b>Beneficio privado:</b> se usen para favorecer intereses propios o particulares</p>	X	X	X	X	Sin observación

Respecto de si la causa principal del riesgo de corrupción se encuentra claramente identificada se realizó el siguiente análisis, entendiendo causa como motivo, fundamento u origen y todos aquellos factores internos y externos que solos o en combinación con otros, pueden producir la materialización de un riesgo:

Riesgo	Descripción	Causa (Situación principal que origina el posible riesgo de corrupción)	Observación
Posibilidad de perder recursos institucionales de manera indebida por algún tipo de contraprestación desviando la gestión de lo público en beneficio propio o de un privado.	Se puede presentar cuando al expedir los recursos financieros se realice sin los debidos registros soporte de presupuesto tesorería y contabilidad para validar la transferencia de los recursos, por algún tipo de contraprestación, Amiguismos, presiones externas, desviando la gestión de lo público en beneficio propio o de un privado.  <b>Acción u omisión:</b> Expedir un cheque sin los debidos registros en tesorería y contabilidad, además de los respectivos soportes para validar el giro. <b>Uso del Poder:</b> Secretario general, profesional especializado de tesorería. <b>Desviar la gestión de lo público:</b> Desvío de los recursos afectando gastos que no corresponden. <b>Beneficio privado:</b> Buscando el beneficio de terceros.	Debilidad en la aplicación de los controles que se aplican para el retiro de los títulos valores.	Se recomienda identificar causas puntuales y no de manera genérica. ¿Cuáles controles? De ser necesario anonimizar la información. El riesgo es genérico al establecer “recursos institucionales” y la causa solo hace referencia a los títulos valores, que según los últimos lineamientos internos ya no se expedirían en el INM.
Posibilidad de ocultar o alterar registros contables con el fin de favorecer intereses propios o particulares desviando la gestión de lo público en beneficio de lo privado.	Se puede presentar cuando no se realiza un registro de los registros contables por ocultamiento o alteración de información por algún tipo de contraprestación para favorecer intereses propios o particulares desviando la gestión de lo público en beneficio de lo privado.  <b>Acción u omisión:</b> No registro oportuno o completo de las transacciones contables. <b>Uso del Poder:</b> Profesional especializado con funciones de contador. <b>Desviar la gestión de lo público:</b> ocultamiento de información o evidencia de información alterada. <b>Beneficio privado:</b> Desconocimiento de obligaciones o compromisos con la entidad para beneficio propio o de terceros.	Insuficiencia en la definición y aplicación de los controles establecidos para emisión de los registros contables	Desde la vigencia 2021 se ha recomendado identificar causas puntuales y no de manera genérica. ¿Cuáles controles? De ser necesario anonimizar la información.
Posibilidad de revocatoria de nombramientos por vinculación de servidores públicos sin cumplimiento de requisitos para ejercer el cargo, según lo establecido en el manual	Se puede presentar al momento de vincular servidores públicos sin cumplimiento de requisitos relacionados con estudio y experiencia de acuerdo con lo establecido en el Manual de Funciones para cada perfil y sin	Intereses particulares.  Manipulación de información para beneficio de un tercero.	



<p>de funciones y competencias laborales.</p>	<p>la respectiva realización de exámenes de ingreso para identificar si es apto laboralmente para el cargo a desempeñar. Esto con el fin de favorecer intereses particulares o políticos.</p> <p><b>Acción u omisión:</b> Vincular servidores públicos sin cumplimiento de requisitos relacionados con estudio y experiencia</p> <p><b>Uso del Poder:</b> Por parte de directivas INM y/o líder de proceso</p> <p><b>Desviar la gestión de lo público:</b> sin la respectiva realización de exámenes de ingreso para identificar si es apto laboralmente para el cargo a desempeñar.</p> <p><b>Beneficio privado:</b> Para favorecer intereses particulares o políticos</p>		<p>Se recomienda evaluar situaciones como ausencia o debilidad de medidas y/o políticas de conflictos de interés, tráfico de influencias (amiguismo, persona influyente), falsedad de documentos y presiones indebidas.</p>
<p>Probabilidad de hurto de los bienes del INM, para beneficio propio o de un tercero una vez estos han salido de las instalaciones, desviando la gestión de lo público.</p>	<p>Consiste en la posibilidad de que los bienes del INM no retornen a las instalaciones, una vez hayan sido retirados por el personal autorizado y que estos sean apropiados para el beneficio propio o de un tercero, desviando la gestión de lo público.</p> <p><b>Acción u omisión:</b> Hurto de los bienes propiedad del INM.</p> <p><b>Uso del Poder:</b> Personal autorizado para el retiro de bienes.</p> <p><b>Desviar la gestión de lo público:</b> que los bienes no retornen a las instalaciones del INM una vez hayan sido retirados.</p> <p><b>Beneficio privado:</b> sea apropiados para el beneficio propio o de un tercero</p>	<p>No retorno de los bienes del INM para beneficio propio o de un tercero</p>	<p>Desde la vigencia 2021 se ha recomendado que la causa se entienda como motivo, fundamento u origen. Se sugiere identificar que controles no están funcionando para que no se retornen los bienes y de ser necesario anonimizar la información.</p>
<p>Posibilidad de consecuencias fiscales por indebido trámite pre contractual debido al favorecimiento de intereses particulares o de terceros</p>	<p>Se puede presentar cuando al establecer los requisitos o especificaciones legales, técnicas o financieras son manipuladas por parte del personal involucrado en el proceso de contratación como contraprestación, amiguismo, conflicto de interés, presiones comerciales para direccionar a un proveedor específico para celebrar un contrato, con el fin de favorecer intereses particulares o de terceros.</p>	<p>Intereses particulares por parte de los colaboradores (contratistas y funcionarios) que participan en la gestión de los procesos contractuales para favorecimiento personal o de un tercero.</p>	<p>Se recomienda evaluar situaciones como ausencia o debilidad de medidas y/o políticas de conflictos de interés, extralimitación de funciones y concentración de autoridad o exceso de poder.</p> <p>Identificar si se tienen establecidos controles con</p>

	<p><b>Acción u omisión:</b> Recepción u omisión de revisión de documentos sin el lleno de los requisitos legales. Establecer requisitos o especificaciones legales técnicas o financieras manipuladas con necesidades inexistentes o incompletas o realizar su direccionamiento a un proveedor específico; Declarar una urgencia manifiesta inexistente.</p> <p><b>Desviación del Poder:</b> por parte del profesional de contratación, de la dependencia solicitante o de gestión financiera, jefe de área, comité evaluador, ordenador del gasto.</p> <p><b>Desviar la gestión de lo público:</b> Indebida celebración de contratos.</p> <p><b>Beneficio privado:</b> favorecimiento de intereses particulares o de terceros.</p>		segregación de funciones.
Posibilidad de consecuencias fiscales por indebida supervisión en la ejecución de los contratos para el favorecimiento de intereses particulares o de terceros.	<p><b>Acción u omisión:</b> no informar las irregularidades que se presentan durante la ejecución del contrato. no velar por el correcto cumplimiento de las obligaciones del contrato</p> <p><b>Uso del Poder:</b> Supervisor del contrato, designados como apoyos de la supervisión, ordenador del gasto</p> <p><b>Desviar la gestión de lo público:</b> detrimento patrimonial del estado.</p> <p><b>Beneficio privado:</b> favorecimiento de intereses particulares y de terceros.</p>	Falta de competencia o aptitud o búsqueda del beneficio propio o a terceros de los profesionales que intervienen	<p>Se recomienda evaluar situaciones como ausencia o debilidad de medidas y/o políticas de conflictos de interés, extralimitación de funciones y concentración de autoridad o exceso de poder.</p> <p>Identificar si se tienen establecidos controles con segregación de funciones.</p>
Posibilidad de favorecer a un cliente por intereses propios o particulares, cuando se presenta una excesiva demanda en los servicios metrológicos priorizando la atención de los mismos, sobre clientes con servicios solicitados o programados desviando la gestión de lo público en beneficio de lo privado.	<p>Se presenta cuando hay una excesiva demanda de los servicios metrológicos y hay demoras en el tiempo de atención de las solicitudes, puede presentarse la posibilidad de priorizar a clientes sobre las solicitudes o programaciones por encima de las ya establecidas. Es decir, realizar una atención prioritaria para favorecer a un cliente por intereses propios o particulares por algún tipo de contraprestación, amiguismo, clientelismo, desviando la gestión de lo público en beneficio de lo privado.</p> <p><b>Acción u omisión:</b> Priorizar a clientes sobre las solicitudes o programaciones por encima de las ya establecidas.</p>	Posibilidad de manipulación de las fechas de programación de los servicios por debilidad en los controles establecidos	Se recomienda evaluar situaciones como extralimitación de funciones, concentración de información de determinadas actividades o procesos en una persona, tráfico de influencias, falta de procedimientos claros para el trámite, tráfico de influencias y concentración de autoridad o exceso de poder.

	<p><b>Uso del Poder:</b> "Se prioricen ciertas solicitudes por parte del personal involucrado".</p> <p><b>Desviar la gestión de lo público:</b> desviando la gestión de lo público en beneficio de lo privado.</p> <p><b>Beneficio privado:</b> en beneficio de lo privado.</p>		
<p>Posibilidad de beneficiar a un cliente, con relación a que existan pagos que no correspondan con los ítems y condiciones para la prestación de los servicios pactados en las cotizaciones (versus), los certificados e informes emitidos durante la prestación del servicio metrológico para favorecer intereses propios o particulares desviando la gestión de lo público en beneficio de lo privado.</p>	<p>Se puede presentar cuando se beneficia a clientes por amiguismo o clientelismo por aceptar pagos que no correspondan con los ítems y condiciones pactadas de las cotizaciones y/o datos contenidos en los certificados e informes emitidos por la prestación del servicio metrológico, para favorecer intereses propios o particulares desviando la gestión de lo público en beneficio de lo privado.</p> <p><b>Acción u omisión:</b> "Se puede presentar cuando se beneficia a clientes por amiguismo o clientelismo"</p> <p><b>Uso del Poder:</b> "Aceptar pagos que no correspondan con los ítems y condiciones de las cotizaciones y/o datos contenidos en los certificados e informes emitidos".</p> <p><b>Desviar la gestión de lo público:</b> "desviando la gestión de lo público en beneficio de lo privado."</p> <p><b>Beneficio privado:</b> "Favorecer intereses particulares".</p>	<p>Posibilidad de manipulación en la transcripción de la solicitud en el Aplicativo.</p> <p>Posibilidad de manipulación en la generación del certificado e informe del servicio en el Aplicativo.</p> <p>Insuficiente verificación al inicio de cada vigencia de la adecuada parametrización del aplicativo con las nuevas tasas.</p>	<p>Se recomienda evaluar en la causa situaciones como tráfico de influencias (amiguismo, persona influyente), extralimitación de funciones, falta de procedimientos claros para el trámite y presiones indebidas.</p>
<p>Posibilidad de ocultar o manipular la información que se ampara en el proceso de comunicaciones favoreciendo intereses propios o particulares.</p>	<p>Dar mal manejo a la información que se posee, provocando desinformación, mala información o direccionamiento de la misma favoreciendo intereses particulares</p> <p><b>Acción u omisión:</b> Dar mal manejo a la información que se posee</p> <p><b>Uso del Poder:</b> Por parte de directivas INM y/o líder de proceso</p> <p><b>Desviar la gestión de lo público:</b> provocando desinformación, mala información o direccionamiento de la misma</p> <p><b>Beneficio privado:</b></p>	<p>Recibir dádivas o tener intereses personales frente a los temas a comunicar</p>	<p>Adicionalmente a las establecidas se recomienda evaluar en la causa situaciones como tráfico de influencias (amiguismo, persona influyente) y presiones indebidas.</p>

	favoreciendo intereses particulares		
Posibilidad de que por acción u omisión se manipulen los resultados de un certificado de calibración o medición por beneficio a nombre propio o de terceros desviando la gestión de lo público a lo privado.	<p>Consiste en la posibilidad de que por acción u omisión se manipulen los resultados de los certificados de calibración o medición en beneficio de clientes por amiguismo, conflicto de interés, presiones comerciales o algún tipo de contraprestación, para favorecer intereses propios o particulares desviando la gestión de lo público en beneficio de lo privado</p> <p><b>Acción u omisión:</b> Por acción u omisión se manipulen los resultados de los certificados de calibración o medición</p> <p><b>Uso del Poder:</b> " Por parte del personal involucrado en el proceso de calibración o medición".</p> <p><b>Desviar la gestión de lo público:</b> "Manipular de los resultados de un certificado de calibración o informe de medición para favorecer intereses de terceros ".</p> <p><b>Beneficio privado:</b> "Favorecer intereses de terceros ".</p>	Recibir dádivas o tener intereses personales para realizar las modificaciones a los resultados de las calibraciones.	Se recomienda revisar la causa en paralelo con el uso del poder. La causa se entiende como motivo, fundamento u origen. Se recomienda evaluar adicionalmente situaciones como ausencia o debilidad de medidas y/o políticas de conflictos de interés, tráfico de influencias (amiguismo, persona influyente) y presiones indebidas.
Posibilidad de realizar servicios de calibración o medición fuera del alcance de la oferta de los servicios, de la infraestructura instalada o de los patrones que componen el sistema de medición favoreciendo intereses de terceros.	<p>Se puede presentar cuando por presiones internas o externas, amiguismo, clientelismo, conflicto de interés, se presten servicios de calibración o medición, que por infraestructura o por los patrones que componen el sistema de medición, no estén dentro de su alcance y dichos servicios sean prestados favoreciendo los intereses de terceros.</p> <p><b>Acción u omisión:</b> Prestar servicios de calibración o medición que no estén dentro del alcance por infraestructura o por los patrones que componen el sistema de medición</p> <p><b>Uso del Poder:</b> presiones internas o externas, amiguismo, clientelismo, conflicto de interés con personal involucrados en el proceso</p> <p><b>Desviar la gestión de lo público:</b> Prestar servicios de calibración o medición no estén dentro de la oferta para beneficio propio o de un tercero</p> <p><b>Beneficio privado:</b> favoreciendo los intereses de</p>	Presiones por externos para beneficios propios o de terceros	Se recomienda verificar la causa en paralelo con el beneficio privado. La causa se entiende como motivo, fundamento u origen. Se recomienda evaluar adicionalmente situaciones como ausencia o debilidad de medidas y/o políticas de conflictos de interés, y tráfico de influencias (amiguismo, persona influyente).

	terceros.		
Posibilidad de hacer uso indebido de equipos de la SMQB, para favorecer intereses propios o particulares, desviando la gestión pública hacia el beneficio privado	<p>Se puede presentar cuando la SMQB, utiliza los equipos en actividades diferentes a las funciones del INM, generando sobrecostos en mantenimientos de equipos debido a falta de ética profesional para realizar actividades a terceros, desviando la gestión de lo público para favorecer a terceros en la reducción de costos operativos, por contraprestación, amiguismo o presiones externas.</p> <p><b>Acción u omisión:</b> Utilizar los equipos de la SMQB para realizar actividades de terceros que no tienen contrato o convenio con el INM</p> <p><b>Uso del Poder:</b> valerse del cargo de poder para permitir la salida de bienes o equipos sin la debida autorización para beneficio de terceros</p> <p><b>Desviar la gestión de lo público:</b> se utilizarían recursos públicos para favorecer a terceros</p> <p><b>Beneficio privado:</b> reducción de costos operativos porque se están utilizando recursos públicos dirigidos a privados.</p>	<p>falta de ética profesional (recibir, solicitar contraprestaciones; amiguismo, clientelismo)</p> <p>- Presión indebida</p>	<p>Adicionalmente analizar situaciones como como extralimitación de funciones, concentración de información de determinadas actividades o procesos en una persona, tráfico de influencias, falta de procedimientos claros para el trámite, y concentración de autoridad o exceso de poder.</p>
Posibilidad de detrimento patrimonial por conflicto de intereses al priorizar las producciones de MR a favor de terceros debido a intereses particulares	<p>Se puede presentar cada vez que se vaya a realizar producciones de MR favoreciendo a terceros.</p> <p><b>Acción u omisión:</b> Priorizar las producciones de los MR en la SMQB a favor de terceros</p> <p><b>Uso del Poder:</b> valerse del cargo de poder para autorizar producciones que no satisfagan las necesidades del país.</p> <p><b>Desviar la gestión de lo público:</b> se utilizarían recursos públicos para favorecer a terceros</p> <p><b>Beneficio privado:</b> reducción de costos operativos porque se están utilizando recursos públicos dirigidos a privados.</p>	<p>Falta de ética profesional (recibir, solicitar contraprestaciones; amiguismo, clientelismo)</p> <p>- Presión indebida</p>	<p>Adicionalmente analizar situaciones como como extralimitación de funciones, concentración de información de determinadas actividades o procesos en una persona, tráfico de influencias, falta de procedimientos claros para el trámite, y concentración de autoridad o exceso de poder.</p>
Posibilidad de filtrar información clave durante el desarrollo del ensayo de aptitud a través del personal que tiene acceso a esta información por algún tipo de contraprestación,	<p>- Se puede presentar cuando durante la ejecución o el desarrollo de un ensayo de aptitud se beneficia a clientes por contraprestación, amiguismo o clientelismo por filtrar el valor de referencia antes de la ejecución de las</p>	<p>- Falta de ética profesional (recibir, solicitar contraprestaciones; amiguismo, clientelismo)</p>	<p>Adicionalmente analizar situaciones como extralimitación de funciones, concentración de información de</p>

<p>amiguismo, desviando la gestión de lo público en beneficio propio o de un privado.</p>	<p>mediciones por parte de los laboratorios participantes o divulgando los códigos asignados de los laboratorios participantes a un externo interesado, para favorecer intereses propios o particulares desviando la gestión de lo público en beneficio de lo privado.</p> <p><b>Acción u omisión:</b> filtrar el valor de referencia antes de la ejecución de las mediciones por parte de los laboratorios participantes o divulgando los códigos asignados de los laboratorios participantes a un externo interesado</p> <p><b>Uso del Poder:</b> por contraprestación, amiguismo o clientelismo por parte de los involucrados en el servicio de EA.</p> <p><b>Desviar la gestión de lo Público:</b> desviando la gestión de lo público en beneficio de lo privado.</p> <p><b>Beneficio privado:</b> para favorecer intereses propios o particulares</p>		<p>determinadas actividades o procesos en una persona, tráfico de influencias, falta de procedimientos claros para el trámite, tráfico de influencias y concentración de autoridad o exceso de poder.</p>
<p>Posibilidad de alterar resultados del ensayo de aptitud, manipulando los análisis estadísticos para favorecer o desfavorecer a participantes del ejercicio, por algún tipo de contraprestación desviando la gestión de lo público en beneficio propio o de un privado.</p>	<p>Se puede presentar cuando el personal involucrado en la realización del tratamiento de los datos del ensayo de aptitud modifique o manipule los resultados del mismo, beneficiando o perjudicando a un laboratorio participante, que, por conflictos de interés, presiones comerciales, clientelismo, contraprestación, se usen para favorecer intereses propios o particulares desviando la gestión de lo público en beneficio de lo privado.</p> <p><b>Acción u omisión:</b> modificar o manipular los resultados del mismo, beneficiando o perjudicando a un laboratorio participante</p> <p><b>Uso del Poder:</b> personal involucrado en la realización del tratamiento de los datos del ensayo de aptitud</p> <p><b>Desviar la gestión de lo Público:</b> desviando la gestión de lo público en beneficio de lo privado</p> <p><b>Beneficio privado:</b> se usen para favorecer intereses propios</p>	<p>Falta de ética profesional (recibir, solicitar contraprestaciones; amiguismo, clientelismo) - Presión indebida</p>	<p>Adicionalmente analizar situaciones como extralimitación de funciones, concentración de información de determinadas actividades o procesos en una persona, tráfico de influencias, falta de procedimientos claros para el trámite, tráfico de influencias y concentración de autoridad o exceso de poder.</p>

	o particulares		
--	----------------	--	--

**Efectividad de los controles**

Es el análisis entre riesgo, descripción, causa y control respondiendo la siguiente pregunta:

- ¿Previenen o detectan las causas, son confiables para la mitigación del riesgo?

Según la guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, página 48, establece:



Indica específicamente:

1. "Para cada causa debe existir un control".
2. "Las causas se deben trabajar de manera separada (no se deben combinar en una misma columna o renglón)".
3. "Un control puede ser tan eficiente que me ayude a mitigar varias causas, en estos casos se repite el control, asociado de manera independiente a la causa específica".

El análisis realizado es a la efectividad del diseño de los controles que tienen como fecha límite el primer cuatrimestre del año<sup>3</sup> control es:

Riesgo	Descripción	Causa	Control	¿Previenen o detectan las causas, son confiables para la mitigación del riesgo?
Posibilidad de revocatoria de nombramientos por vinculación de servidores públicos sin cumplimiento	Se puede presentar al momento de vincular servidores públicos sin cumplimiento de requisitos relacionados	Intereses particulares. Manipulación de información	<b>Control 1:</b> Se realiza la verificación de los requisitos del cargo frente a la Resolución del Manual de Funciones vigente.	La causa no identifica que control presenta la debilidad;  Su diseño no es efectivo ya que el como no es entendible como se

<sup>3</sup> Se realizó análisis de cada actividad relacionado con el control en el Sistema de Seguimiento a Planes Institucionales.

<p>requisitos para ejercer el cargo, según lo establecido en el manual de funciones y competencias laborales.</p>	<p>con estudio y experiencia de acuerdo con lo establecido en el Manual de Funciones para cada perfil y sin la respectiva realización de exámenes de ingreso para identificar si es apto laboralmente para el cargo a desempeñar. Esto con el fin de favorecer intereses particulares o políticos.</p> <p><b>Acción u omisión:</b> Vincular servidores públicos sin cumplimiento de requisitos relacionados con estudio y experiencia</p> <p><b>Uso del Poder:</b> Por parte de directivas INM y/o líder de proceso</p> <p><b>Desviar la gestión de lo público:</b> sin la respectiva realización de exámenes de ingreso para identificar si es apto laboralmente para el cargo a desempeñar.</p> <p><b>Beneficio privado:</b> Para favorecer intereses particulares o políticos</p>	<p>para beneficio de un tercero.</p>	<p><b>Periodicidad:</b> Cada vez que ingresa un colaborador a la planta de personal del INM.</p> <p><b>Responsable:</b> Coordinador del Grupo de Gestión de Talento Humano</p> <p><b>Propósito:</b> Evitar la vinculación de servidores públicos sin cumplimiento de los requisitos establecidos.</p> <p><b>Cómo se lleva a cabo:</b> Realiza una verificación de los requisitos del cargo frente a la Resolución del Manual de Funciones vigente de acuerdo a las vacantes que se requieran proveer.</p> <p><b>Evidencia:</b> Formato A-04-F-012 Estudio de Cumplimiento de Requisitos para otorgamiento de Nombramiento Provisional y/o de Libre Nombramiento y Remoción.</p> <p><b>Desviaciones:</b> La vinculación de personal sin el cumplimiento de requisitos lleva a iniciar un proceso de revocatoria de nombramiento.</p> <p>Documento: Procedimiento A-04-P-005 SELECCIÓN Y VINCULACIÓN DE PERSONAL.</p>	<p>realiza una verificación de los requisitos del cargo frente a la Resolución del Manual de Funciones vigente de acuerdo a las vacantes que se requieran proveer, cuando los requisitos se encuentran precisamente en el Manual de Funciones.</p> <p>Vale la pena preguntarse:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>¿Contra que se realiza la verificación de requisitos? ¿sobre la simple hoja de vida o sobre las certificaciones brindadas por los aspirantes?</li> <li>¿Cómo se vela que se cumplan todos los requisitos establecidos en el manual de Funciones? Tener presente el riesgo de fraude y lo establecido en la Ley 190 de 1995:</li> </ol> <p><b>Artículo 4º.-</b> El jefe de la unidad de personal de la entidad que reciba una solicitud de empleo, o quien haga sus veces, <b>dispondrá de un término de quince (15) días para velar porque la correspondiente hoja de vida reúna todos los requisitos.</b> Si a ello hubiere lugar, dejará constancia escrita de las correspondientes observaciones.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>¿Cómo se garantiza que no se aporte documentación falsa? teniendo en cuenta el riesgo de fraude y lo establecido en la Ley 190 de 1995:</li> </ol> <p><b>Artículo 5º.</b> (...) Cuando se advierta que se ocultó información o se <b>aportó documentación falsa</b> para sustentar la información suministrada en la hoja de vida, sin perjuicio de la responsabilidad penal o disciplinaria a que haya lugar, el responsable quedará inhabilitado para ejercer funciones públicas por tres (3) años.</p>
---	--	--------------------------------------	---	--



<p>Posibilidad de beneficiar a un cliente, con relación a que existan pagos que no correspondan con los ítems y condiciones para la prestación de los servicios pactados en las cotizaciones (versus), los certificados e informes emitidos durante la prestación del servicio metrológico para favorecer intereses propios o particulares desviando la gestión de lo público en beneficio de lo privado.</p>	<p>Se puede presentar cuando se beneficia a clientes por amiguismo o clientelismo por aceptar pagos que no correspondan con los ítems y condiciones pactadas de las cotizaciones y/o datos contenidos en los certificados e informes emitidos por la prestación del servicio metrológico, para favorecer intereses propios o particulares desviando la gestión de lo público en beneficio de lo privado. <b>Acción u omisión:</b> "Se puede presentar cuando se beneficia a clientes por amiguismo o clientelismo" <b>Uso del Poder:</b> "Aceptar pagos que no correspondan con los ítems y condiciones de las cotizaciones y/o datos contenidos en los certificados e informes emitidos". <b>Desviar la gestión de lo público:</b> "desviando la gestión de lo público en beneficio de lo privado." <b>Beneficio privado:</b> "Favorecer intereses particulares".</p>	<p>Posibilidad de manipulación en la generación del certificado e informe del servicio en el Aplicativo</p>	<p><b>Control 2:</b> Verificar que los datos contenidos en los certificados e informes emitidos por la prestación del servicio metrológico contenga la información requerida por el usuario en la cotización a través del aplicativo.</p> <p><b>Propósito:</b> Garantizar el recaudo de todos los servicios cotizados.</p> <p><b>¿Cómo?:</b></p> <p><b>Responsable:</b> Coordinadora Gestión de Servicios Metrológicos Periodicidad: Por cada solicitud de servicio.</p> <p><b>Evidencia:</b> Registro certificado o Informe del servicio generado mediante el aplicativo BPMetro.</p> <p><b>Desviaciones/Observaciones:</b> Si se presenta un error en los datos del certificado e informe emitido que no contemple datos requeridos por el usuario conforme el pago recibido, se debe corregir el certificado e informe y desplegar las acciones necesarias.</p> <p><b>Documentado:</b> Revisión de pedidos, ofertas y contratos.</p>	<p>Diseño inefectivo. No se identifica cómo se realiza el control. Se recomienda identificar quien lo realiza y cada cuanto se debe ejecutar.</p> <p>Analizar si una desviación puede configurarse en un trabajo no conforme dentro del Sistema Integrado de Gestión.</p>
---	--	---	---	---

No se observó que se establecieran indicadores claves de éxito.

#### 4.2. SEGUNDO COMPONENTE: "ESTRATEGIA RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES"

No se observó objetivo específico de este componente de racionalización de trámites externa. Para el presente cuatrimestre no se programaron actividades a cumplir; Las fechas establecidas en SUIT SON:

Tipo	Número	Nombre	Estado	Tipo racionalización	Acción racionalización	Fecha inicio	Fecha final racionalización
T	75897	Comercialización de materiales ...	Inscrito	TECNOLOGICA	PAGO EN LÍNE...	1/02/2022	30/06/2022
T	75899	Asistencia Técnica Metroológica	Inscrito	TECNOLOGICA	PAGO EN LÍNE...	1/02/2022	30/06/2022
T	6234	Calibración y medición metrológ...	Inscrito	TECNOLOGICA	PAGO EN LÍNE...	1/02/2022	30/06/2022
T	6279	Capacitación en metrología	Inscrito	TECNOLOGICA	PAGO EN LÍNE...	1/02/2022	30/06/2022
T	75898	Ensayos de aptitud	Inscrito	TECNOLOGICA	PAGO EN LÍNE...	1/02/2022	30/06/2022

En el archivo de Excel proporcionado por la OAP para el presente seguimiento se registra la fecha 31/08/2022.

En cuanto a la racionalización interna se programó una actividad para este cuatrimestre, la cual se cumplió.

Actividades	Área responsable	Enlace responsable	Meta	Indicador	Evidencia	Periodicidad del reporte	Fecha programada	Cumple
Realizar seguimiento en los tiempos establecidos por ley, asegurar publicación de resultados en la página web	OAP	OAP: Milena Rodríguez	Realizar el seguimiento a la implementación de los módulos de ISOLUCION	Nº de seguimientos realizados	Reportes de seguimiento	Cuatrimstral	29/04/2022 31/08/2022 31/12/2022	Si

#### 4.3. TERCER COMPONENTE: "ESTRATEGIA RENDICIÓN DE CUENTAS".

No se estableció objetivo para el componente. Para el presente cuatrimestre no se presentaron actividades que cumplir, se programaron para mayo de 2022.

Es de anotar que dentro de las actividades se establece como actividad para la OCI "Evaluar la estrategia y el desarrollo de las jornadas de rendición de cuentas a la ciudadanía. Éstas quedarán consignadas en el informe de seguimiento del PAAC en los tiempos establecidos por ley, y se asegurará sean publicados en la página web", con fecha de cumplimiento 13 de mayo de 2022, sin embargo, no se presentó jornada de rendición de cuentas ni se ha comunicado su realización, por lo tanto, el responsable de la estrategia deberá realizar los respectivos cambios.

#### 4.4. CUARTO COMPONENTE: "MECANISMOS PARA MEJORAR LA ATENCIÓN AL CIUDADANO".

No se estableció objetivo de este componente. El total de actividades para el presente cuatrimestre es de tres (3), con un cumplimiento del 33%, así:

Subcomponente	Actividades	Área responsable	Enlace responsable	Meta	Evidencia	Periodicidad del reporte	Fecha programada	Cumple
Planeación estratégica del servicio al ciudadano	Presentar informe de autodiagnóstico del servicio al ciudadano	Defensor del Ciudadano Subdirector SSMRC	SSMRC: Germán Guillermo Romero	Presentar un informe de diagnóstico del servicio al ciudadano	Informe	Anual	11/04/2022	No
Conocimiento del servicio al ciudadano	Implementar actividades que permitan dar a conocer a la ciudadanía la importancia de la metrología en la vida cotidiana y su relación directa con la economía personal en pos de destacar la defensa de sus derechos aplicando la metrología	Subdirección de Servicios Metrológicos y Relación con el Ciudadano (SSMRC)	SSMRC: Germán Romero Contratista encargado de la implementación de la estrategia	Reportes trimestrales de avances de las actividades con evidencias	Reportes	Trimestral	08/04/2022	No
Evaluación de gestión y medición de la percepción ciudadana	Elaborar y presentar informes trimestrales de PQRSD, incluyendo el seguimiento a solicitudes de información de ley 1712. Validar el contenido y estructura de las comunicaciones que se entregan a los ciudadanos, teniendo en cuenta las características del lector, así como mejoras sugeridas de partes interesadas.	Subdirección de Servicios Metrológicos y Relación con el Ciudadano (SSMRC)	SSMRC: Germán Romero	Elaborar 4 informes de PQRSD	Informe	Trimestral	16/04/2022	Si

#### 4.5. QUINTO COMPONENTE: MECANISMOS PARA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN.

No presenta objetivo de este componente. El total de actividades para el presente cuatrimestre es de tres (3), con un cumplimiento del 66%, así:

Subcomponente	Actividad	Enlace responsable	Meta	Evidencia	Periodicidad del reporte	Fecha programada	Cumple
Lineamientos de Transparencia Activa	<p>Actualizar la información en cumplimiento de la Ley 1712 de 2014, Decreto 103 de 2015 y Resolución MinTIC 3564 de 2015, según esquema de publicación de información establecida en INM.</p> <p>Esta solicitud se hace soportado en lista de chequeo que establezca el estado de cumplimiento de la Ley 1712 de 2014.</p>	SSMRC: Germán Romero	Mantener actualizado el 100% del esquema de publicación	Lista de chequeo del esquema de publicación, verificada	Trimestral	01/04/2022	<b>No.</b> No se carga soporte para evidenciar la actualización de la información en cumplimiento de la Ley 1712 de 2014, Decreto 103 de 2015. Es de anotar que la Resolución MINTIC 3564 de 2015 ya no está vigente. La Resolución 1519 de 2020 es por la cual se definen los estándares y directrices para publicar la información señalada en la Ley 1712 del 2014 y se definen los requisitos materia de acceso a la información pública, accesibilidad web, seguridad digital, y datos abiertos. En el artículo 8 se establece la vigencia y derogatorias e indica: "La presente resolución rige a partir de su publicación en el Diario Oficial, y, deroga la Resolución MinTIC 3564 del 2015".
Lineamientos de Transparencia Pasiva	<p>Elaborar y presentar informes trimestrales de PQRS, incluyendo el seguimiento a solicitudes de información de ley 1712. Validar el contenido y estructura de las comunicaciones que se entregan a los ciudadanos, teniendo en cuenta las características del lector, así como mejoras sugeridas de partes interesadas.</p>	SSMRC: Luis Fernando Oviedo Herrera	Elaborar 4 informes de PQRS	Informe	Trimestral	16/04/2022	<b>Si</b>

Monitoreo del Acceso a la Información Pública	Elaborar y presentar informes trimestrales de PQRSD, incluyendo el seguimiento a solicitudes de información de ley 1712. Validar el contenido y estructura de las comunicaciones que se entregan a los ciudadanos, teniendo en cuenta las características del lector, así como mejoras sugeridas de partes interesadas.	SSMRC: Germán Romero	Elaborar 4 informes de PQRSD	Informe	Trimestral	16/04/2022 16/07/2022 15/10/2022 17/01/2023	Si
---	---	----------------------------	------------------------------	---------	------------	--	----

#### 4.6. INICIATIVAS ADICIONALES

Se presenta una actividad en el plan socializado por parte de la OAP, la cual no fue cumplida.

Subcomponente	Actividades	Área responsable	Enlace responsable	Meta	Indicador	Cumple
OTROS	Implementación del módulo de registro y seguimiento de solicitudes de medición del servicio materiales de referencia	Oficina de Informática y Desarrollo Tecnológico (OIDT)	OIDT: Laureano Urrego	Un módulo de registro y seguimiento de solicitudes de medición de materiales de referencia, implementado	Nº de módulos implementados	No. Se indica en el seguimiento: El desarrollo de la funcionalidad se encuentra finalizado, se está a la espera de la autorización de la subdirección química para ponerlo en producción.

#### 4.7. CRONOGRAMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Para el presente cuatrimestre se programaron dos actividades:

¡Partícipe!											
Nombre del espacio de participación	Fases del Ciclo de la Gestión		Estrategia a la que		Grupo de ciudadanos a los que va		Metas y actividades de la gestión institucional en la cual se involucrará el espacio de participación. (Aplica para espacios de participación diferentes a Rendición de Cuentas)	Objetivo del espacio de participación (Aplica para espacios de participación diferentes a Rendición de Cuentas)	Tipo de espacio de diálogo que se desarrollará (foro, mesa de trabajo, reunión zonal, feria de la gestión, audiencia pública participativa, etc.) (Aplica para Rendición de Cuentas)	Modalidad	Fecha programada
	Formulación participativa	Ejecución o implementación participativa	Participación ciudadana en la gestión	Rendición de cuentas	Instancia de participación legítimamente constituida	Otro espacio de participación					
Publicación de la Matriz de riesgos de Corrupción	X		X			Partes interesadas	Matriz aprobada y publicada	Socialización del plan propuesto	Socialización para consulta pública	X	31/01/2022
Rendición de cuentas	X	X	X		Veeduras ciudadanas	Ciudadanía en General	N.A.	N.A.	Foto y audiencia pública por canal virtual	X	31/03/2022

La primera de ellas se cumplió.

La segunda relacionada se indicó por parte de los responsables que:

Re: Solicitud de información seguimiento PAAC Recibidos

Daniel Julian Romero Garcia

para mí, Oficina

Buenas tardes Sandra,

Envío adjunto soportes de las actividades de publicación en el marco del plan de participación ciudadana, vigencia 2022.

Cabe resaltar que no se ha realizado la Jornada de Rendición de Cuentas, pese a que se programó en el primer trimestre.

Esperamos articulamos con el sector para realizar una sola Jornada de Rendición de Cuentas.

Ante cualquier inquietud, estaremos pendientes.

Por lo tanto, se cumplió un 50%.

## 5. CONCLUSIONES

La evaluación consolidada es la siguiente:

### FORMATO SEGUIMIENTO AL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

Entidad  
Vigencia  
Fecha de publicación

Instituto Nacional de Metrología.  
2022  
13/05/2022

Seguimiento 1 OCI				
Fecha de seguimiento: 2022-05-13				
Componente	Actividades programadas	Actividades Cumplidas	% avance	Observación
COMPONENTE 1: GESTIÓN DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN	4	4	100%	
ESTRATEGIA DE RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES (externa)	0	0		
ESTRATEGIA DE RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES (interna)	1	0	50%	

ESTRATEGIA RENDICIÓN DE CUENTAS	0	0		
MECANISMOS PARA MEJORAR LA ATENCIÓN AL CIUDADANO	3	1	33%	
MECANISMOS PARA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN	3	2	66%	
INICIATIVAS ADICIONALES	1	0	0%	
PARTICIPACIÓN CIUDADANA	2	1	50%	
<b>TOTAL</b>	<b>14</b>	<b>8</b>	<b>57%</b>	

La evaluación total de cumplimiento de las actividades programadas a 30 de abril de 2022 en el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano es de 57% para una valoración en zona baja de cumplimiento. En el mismo cuatrimestre desde el 2016 al 2022, el comportamiento ha sido el siguiente:

Año	Abril
2016	69%
2017	80%
2018	95%
2019	100%
2020	66%
2021	89%
<b>2022</b>	<b>57%</b>

Observándose que ha sido el primer cuatrimestre desde el 2016 con menor nivel de cumplimiento.

En términos generales se identificó que:

- Se mejoró en el diseño de los controles, ya que en su mayoría cumplen con los parámetros establecidos para que sean efectivos, sin embargo, hay debilidades en el diseño de las actividades de control.
- Se resaltan las acciones propositivas de la racionalización de trámites internos adoptadas voluntariamente por la entidad.
- No se tienen diseñados indicadores claves de éxito para la mayoría de los controles.
- En el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano, en la estrategia de rendición de cuentas se contempló el Plan de Participación Ciudadana, el cual no fue cargado para seguimiento en el respectivo Sistema de seguimiento de planes.
- Solo se realizó monitoreo por parte de la Oficina de Planeación al componente de Gestión del Riesgo de Corrupción.

## 6. RECOMENDACIONES

- Se recomienda se diseñen los indicadores claves de éxito y que contribuyan al cumplimiento del control y estén soportados en las evidencias establecidas en el control.
- Tener presente que la Alta Dirección debe disponer del tiempo y los espacios para dar a conocer a todos los funcionarios la Política Institucional de Riesgos y el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano.
- Fomentar la administración del riesgo como una actividad inherente al proceso de planeación estratégica.
- Tener presente que el Plan anticorrupción y Atención al ciudadano es un instrumento de tipo preventivo para el control de la gestión.
- Establecer fechas de cumplimiento de los controles máximo a seis meses para poder realizar una evaluación de si realmente son efectivos en su ejecución.
- Diseñar controles con segregación de funciones ejercidas de manera independiente.
- Realizar seguimiento a las denuncias que se realicen en la línea de denuncia segura y verificar si alguna está relacionada en algún riesgo de corrupción.
- Es necesario la suscripción del plan de mejoramiento en caso de materialización de riesgos de corrupción. En el evento de materializarse un riesgo de corrupción, es necesario realizar los ajustes necesarios con acciones, tales como: 1. Informar a las autoridades de la ocurrencia del hecho de corrupción. 2. Revisar el Mapa de Riesgos de Corrupción, en particular las causas, riesgos y controles. 3. Verificar si se tomaron las acciones y se actualizó el Mapa de Riesgos de Corrupción. 4. Realizar un monitoreo permanente.
- Tener presente la importancia de la evidencia de los controles, ya que esta ayuda a que se pueda revisar la misma información por parte de un tercero y llegue a la misma conclusión de quien ejecutó el control y se pueda evaluar que el control realmente fue ejecutado de acuerdo con los parámetros establecidos y descritos, como son:
  - ✚ Fue realizado por el responsable que se definió.
  - ✚ Se realizó de acuerdo con la periodicidad definida.
  - ✚ Se cumplió con el propósito del control.
  - ✚ Se dejó la fuente de información que sirvió de base para su ejecución.
  - ✚ Hay explicación a las observaciones o desviaciones resultantes de ejecutar el control.
- Las modificaciones del Plan no fueron comunicadas por medio escrito a Control Interno el 11 de mayo de 2021, se recomienda socializarla cinco días hábiles posteriores a la aprobación a la OCI para mitigar el riesgo de no conocer los cambios.



- Tener presente que los temas a evaluar en la estrategia de racionalización de trámites que se realiza a través del SUIIT responde a las siguientes preguntas:

Pregunta
1. ¿Cuenta con el plan de trabajo para implementar la propuesta de mejora del trámite?
2. ¿Se implementó la mejora del trámite en la entidad?
3. ¿Se actualizó el trámite en el SUIIT incluyendo la mejora?
4. ¿Se ha realizado la socialización de la mejora tanto en la entidad como con los usuarios?
5. ¿El usuario está recibiendo los beneficios de la mejora del trámite?
6. ¿La entidad ya cuenta con mecanismos para medir los beneficios que recibirá el usuario por la mejora del trámite?

- Se recomienda cargar el Plan de Participación Ciudadana en el Sistema de Seguimiento de Planes Institucionales para el monitoreo y seguimiento tanto de la Oficina Asesora de Planeación como de la Oficina de Control Interno respectivamente.
- Se deben realizar los respectivos cambios en la estrategia de rendición de cuentas al no realizarse en las fechas establecidas en el mes de mayo de 2022.
- Se debe realizar el respectivo monitoreo por parte de la Oficina de Planeación a cada uno de los componentes del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano.

**SANDRA LUCÍA LÓPEZ PEDREROS**

Jefe de Control Interno

2022-05-13